



REF.: Autoriza emitir órdenes de compras a través de la modalidad denominada "Convenio Marco" para el año 2026.

CABRERO, 05 MAR. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

530



VISTOS:

- a. El D.F.L. 1.3063/80 Del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de los servicios públicos a las municipalidades.
- b. Ley Nº19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Ley Nº21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, con la que se busca mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia.
- c. Decreto Nº 661 de fecha 12 de diciembre del año 2024, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d. Decreto Alcaldicio (siaper) Nº 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- e. Decreto Alcaldicio Nº 1810 de fecha 16.12.2025, que aprueba el Presupuesto Sector Educación para el año 2026.
- f. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de emitir órdenes de compras por el año 2026 de bienes o servicios a través de convenios marcos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Lo establecido en el numeral 3 del artículo 7º de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo referido al Convenio Marco y su definición, el que dispone: "*Convenio Marco es el procedimiento de contratación competitivo realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, que persigue la eficiencia y ahorro en los costos de transacción en el suministro directo de bienes o servicios estandarizados en los organismos públicos, con demanda regular y transversal*".
3. Lo dispuesto en el artículo 85 y siguientes del Decreto 661 de fecha 03 de junio del año 2024 que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en lo que dice relación con el procedimiento aplicable al Convenio Marco.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la emisión de órdenes de compras de bienes y servicios a través de "Convenio Marco", en concordancia con lo definido y dispuesto en el numeral 3 del artículo Nº 7, la Ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. **IMPÚTASE** el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto, según corresponda a las cuentas Contenidas en:
 - i. Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal año 2026.



Ilustre Municipalidad de Cabrero
Departamento de Educación
Unidad de Adquisiciones

REF.: Autoriza emitir órdenes de compras a través de la
modalidad denominada "Convenio Marco" para el
año 2026.

CABRERO, 05 MAR. 2026
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

530

ii. Cuenta Aplicación de fondos en Administración año 2026.

3. NOTIFÍQUESE por el secretario Municipal según distribución que se señala.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE"



JAIME BARRA BASCUÑÁN
* SECRETARIO MUNICIPAL

JBB/CYS/MJAC/LOO/PQR/rcv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal (1)
- Archivo Adm. Y Finanzas DEM (1)
- Archivo Adquisiciones DEM (1)



YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE

